

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4448 ALANTRA EQUITIES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Reducción de capital social.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("Ley de Sociedades de Capital"), se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Alantra Equities, Sociedad de Valores, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 14 de junio de 2021, ha acordado por unanimidad reducir su capital social, actualmente fijado en 2.000.000 de euros, en la cuantía de 1.000.000 de euros, fijándolo en 1.000.000 de euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, actualmente fijado en 1 euro, en la cantidad de 0,50 euros hasta la cifra de 0,50 euros, siendo la finalidad de la reducción la devolución del valor de las aportaciones sociales.

La reducción de capital se ejecutará de manera inmediata transcurrido el plazo de un mes desde la fecha del presente anuncio.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del presente anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

Madrid, 14 de junio de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Íñigo de Cáceres Cabrero.

ID: A210039159-1